



RESOLUCIÓN N° 520 DE 2008
(13 de noviembre)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria publica y se crea un comité de evaluación.”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades legales, en especial las señaladas en los Decretos N° 785 y 2539 de 2005, y en la Ordenanza N° 590 de 2005, y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO

- Que conforme al artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 la Contraloría Departamental del Meta, adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para la compra de un vehículo automotor para el parque automotor de la Contraloria Departamental del Meta, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos y en plan anual de contratación 2008 de la Contraloria.
- Que la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso será la de selección abreviada de menor cuantía.
- Que dando cumplimiento al artículo 9º del Decreto 2474 de 2008, la Contraloría publicó el proyecto de Pliegos de Condiciones de la Convocatoria N° 001 de 2008, a través de la página web www.contraloriameta.gov.co, Link del portal único de contratación o www.contratos.gov.co, del viernes 07 al miércoles 12 de noviembre de 2008, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad que se presentaran las observaciones pertinentes.
- Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente acto.
- Que se debe establecer un lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.
- Que de acuerdo con el numeral 5º, del artículo 5º del Decreto 2474 de 2008, la Contraloria convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar a través de la página Web www.contraloriameta.gov.co, Link del portal único de contratación o www.contratos.gov.co, en el portal único de contratación y acudir ante la Contraloria Departamental del Meta, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.
- Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria publica objeto del presente acto administrativo relacionado con el la compra de un vehículo automotor para el parque automotor de la Contraloria Departamental del Meta, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Número 1.2.1.1 del rubro “Compra de equipos” para la Vigencia Fiscal del año 2008.
- Que se hace necesario nombrar un Comité que se encargue de la verificación del ofrecimiento más favorable a la Contraloria de las ofertas dentro del presente proceso de



Convocatoria Pública, conforme al Parágrafo segundo, del artículo 12 del Decreto N° 2474 de 2008.

- Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en los pliegos de condiciones se ha establecidos los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y financieros que deberán cumplir los proponentes para participar en le presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.
- Que dentro del término legal NO se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria N° 001 del 2008 cuyo objeto es "Seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar por el sistema de precios unitarios, la adquisición de un (01) vehículo automotor 4x 2 ó 4x4, cilindraje hasta 1600 cm³, full equipo (aire acondicionado, vidrios eléctricos delanteros o delanteros y traseros, bloqueo central, alarma), mecánico, a gasolina o disel, con destino al parque automotor de **LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**, incluida su matrícula, ante la respectiva autoridad de transito."

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por selección abreviada de acuerdo al literal "a", numeral 2º, artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

PROCESO	FECHA
Publicación Pliegos Definitivo de Condiciones.	Jueves 13 de noviembre de 2008.
Observación a los pliegos de condiciones definitivos	Del viernes 14 al lunes 18 de noviembre de 2008.
Manifestación de interés de participar	Del jueves 13 al martes 18 de noviembre de 2008.
Audiencia de sorteo – eventual	Del miércoles 19 de noviembre de 2008
Inicio y cierre para presentar propuestas	Del jueves 20 de noviembre al miércoles 03 de diciembre de 2008
Evaluación de condiciones técnicas y económicas	Jueves 04 a miércoles 10 de diciembre de 2008.
Publicación de informe de evaluación	Del jueves 11 al lunes 15 de diciembre de 2008
Resolución adjudicación y comunicación a los demás participantes	Martes 16 de diciembre de 2008
Legalización del contrato	Del miércoles 17 al viernes 19 de diciembre de 2008

ARTÍCULO CUARTO.- Confórmese el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta, así: Carlos Arturo Guasca, Contralor Auxiliar, Edgar Martín Piñeros, Victoria Monzón Cifuentes, Heiler Javier Gantiva Molenda,



Secretario Carlos Arturo Guasca Velásquez, Juan Carlos Rojas Díaz, Victoria Monzón y Edgar Martín Piñeros, teniendo así cubiertas las áreas de Jurídica, Técnica y económica.

ARTÍCULO QUINTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la Secretaría General de la Contraloría, Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo, cuarto piso, a través de la página Web www.contraloriameta.gov.co Link del portal único de contratación o www.contratos.gov.co, en el portal único de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la apertura del proceso conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 2474 de 2008, y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ ARIAS

Preparado por

Heller Javier Gantiva
Secretaría General

Vicky Monzón C.
Asesora